

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	43
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	45



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	48
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	57
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	58



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Ser una entidad autónoma que en base a sus competencias promueve toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y presta servicios de calidad de vida y a satisfacer las necesidades de la población del municipio.

Visión

Ser una municipalidad gestora del desarrollo integral de sus comunidades y por ende del municipio, reconocida por su modelo de gestión participativa, transparente y en base a resultados orientada por el plan de desarrollo municipal, brindando bienes y servicios de calidad a los pobladores del municipio. Plenamente identificada con sus habitantes porque su personal es solidario, calificado, competente, innovador y creativo.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público



-
- en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0484-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y



Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la



	auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la Municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado



de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe



información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto; 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal g; 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, literales: c, f, m, j. III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad; 2.1 Normas de Control Interno, literal f. Recepción, Verificación y Archivo de documentación de soporte; 2.3 Estados Financieros; 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal l. Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1.1 Gestión de Ingresos; 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios; 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales; 1.2 Gestión de Egresos; 1.2.1 Orden de compra, Normas de control interno, literal d; 1.2.2 Gasto Recurrente Fijo; 1.2.3 Gasto Recurrente Variable; 1.2.4 Planillas; 2. Gestión de contratos; 2.2 Modificaciones a los Términos de un Contrato; 2.3 Anticipo; 2.5 Recepción final; 2.6 Pago de liquidación y liquidación final; 2.8 Rescisión de Contratos; 3. Préstamos; 4. Deuda Municipal; 5. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias; 6. Conciliación Bancaria; 7. Convenio de Pago; 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, Responsables, Normas de Control Interno; 10. Almacén; 11. Inventario; V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, 1. Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera; 1.3 Componentes de la Ejecución Presupuestaria; 1.3.1 Programación Presupuestaria de los Ingresos, Lineamientos para realizar la Programación Presupuestaria de Ingresos.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos: 3. Disponibilidades Presupuestarias, 4. Programación de negociaciones, 9. Autoridades competentes, 17. Monto, 18. Documentos de licitación, 43. Modalidades Específicas, 44. Casos de Excepción, 58. Anticipo y 81. Fraccionamiento.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 14. Requisición.

- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 1 Normas de Aplicación General a la Administración de Las Entidades, 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores; 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión; 1.1.5 Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, inciso a.; Norma No. 2 Normas Aplicables a la Administración de Personal, 2.3 Administración del Personal; Norma No. 3 Normas aplicables a la actividad de control, 3.1 Normas de Control Interno Gubernamental; Norma No. 5 Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades, 5.5 Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículos: 34. Reglamentos Internos, 36. Organización de Comisiones, 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, 88. Auditor Interno, 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, 100. Ingresos del Municipio y 115. Información Financiera.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10. Información pública de oficio.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos: 23. Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo y 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría.
- Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 1.
- Decreto del Congreso Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, artículo 513. Prescripción.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículos: 21. Presentación de anteproyectos y 50. Análisis financieros.
- Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las adiciones,



modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, cuentas: Bancos 1112; Anticipos 1133; Propiedad y Planta en Operación 1231; Maquinaria y Equipo 1232; Construcciones en Proceso 1234; Infraestructura 1238; Activo Intangible Bruto 1241; Gastos del Personal a Pagar 2113; Transferencias Corrientes del Sector Público 5172; Remuneraciones 6111; Bienes y Servicios 6112; Depreciación y Amortización 6113; Transferencias Otorgadas al Sector Privado 6151.

- Reconocimiento de Deuda en Documento Privado de Escritura Pública Número 605, de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima (BANRURAL).
- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, artículo 24.
- Acuerdo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1 y 4.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo, 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122



Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q26,143,543.16



y transferencias por un valor de Q12,588,814.11, por lo que se verificó que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2024	20/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento camino rural sector Los Chunes, paraje Chotzague, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	494,000.00
02-2024	20/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento camino rural sector Chuisantiac, aldea Paxboch, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	4,498,000.00
03-2024	20/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento camino rural paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	494,000.00
04-2024	20/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento camino rural paraje Xebé, aldea Chocnuleu, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	494,000.00
05-2024	20/05/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento camino rural La Cumbre, camino hacia el cementerio, aldea Paxboch, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	471,421.00
06-2024	20/05/2024	Consejo	Mejoramiento camino	494,000.00



		Departamental de Desarrollo, Totonicapán	rural sector Los Sontayes, Paraje Chotzague, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	
57-2024	09/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Construcción sistema de agua potable, cabecera municipal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	2,806,494.00
58-2024	09/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento sistema de agua potable, cabecera municipal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	2,089,990.00
66-2024	12/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo, Totonicapán	Mejoramiento escuela primaria oficial rural mixta, paraje Chuisocop, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	895,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, adquirió un préstamo, siendo el siguiente:

Fecha de Recepción	Fecha de Registro	Destino	Valor en Q.
19/09/2024	19/09/2024	Pago de maquinaria, motoniveladora	1,916,720.00

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q129,199.92, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:



6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Pago otorgado al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la aldea Tierra Blanca, según convenio de apoyo financiero No. 02-2024	36,000.00
Pago de subsidio municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	40,399.92
Pago de planilla al jubilado señor, José Ángel Ríos Zambrano, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024	16,800.00
Pago de cuota ordinaria ANAM, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	36,000.00
Total	129,199.92

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistematización de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 63 concursos y se publicaron 1,532 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras; siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q)	Modalidad	Estatus



1	23124172	Mejoramiento camino rural sector Los Sontayes, paraje Chotzague, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	499,976.40	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	24018015	Mejoramiento camino rural sector Ermenegildo Paraje Chicorral, aldea Patulup, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	399,989.32	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	23796278	Mejoramiento camino rural sector Sambicha, paraje Chotzague, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	509,746.50	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	22292527	Conservación vehículos, compra de combustible, convoy municipal, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	636,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones.

De Conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Compra directa y Compra de baja cuantía.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar los procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de Procesos de	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
--------------------------------	----------------------------	--------------------------



Compra / Contratación		
5	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	86,863.50

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q)	Modalidad	Estatus
1	E545446112	Pago para materiales, para los baños termales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, A.C.	18,286.50	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Adjudicado
2	E545136474	Pago por la compra de materiales de infraestructura, para salon comunal, aldea Buena Vista 2024	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Adjudicado
3	E550531831	Servicios de transporte prestados a la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, en ir a traer y dejar estudiantes del nivel primario, con sus padres, del paraje Pasquiquin, por velada de reina del area rural, programado por feria titular, San	15,650.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Adjudicado



		Bartolome Apóstol 2024.			
4	E549158472	Servicios de alimentos, desayunos servidos huevos revueltos y vaso de café, prestados a la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, para personal de agrupación Unión San Pedrana, para concierto, por feria titular 2024, en la fecha 23 de agosto de 2024.	17,035.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Adjudicado
5	E541284045	WF22C6400AP -SAMSUNG- Lavadora de ropa, 48 LBS, carga frontal, gris.	10,992.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 Inciso a)	Adjudicado

Compra Directa

Se procedió a evaluar la compra siguiente:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	23101539	Apoyo centro turístico, insumos (compra poliductos y tubos PVC) Baños termales, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	81,720.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado



Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OF-PREV-01-DAS-08-0484-2024	16/01/2025	6.6 Control de la ejecución presupuestaria	Falta de gestiones por morosidad de Arrendamiento de locales y Canon de Agua.	No Atendida



2	OF-PREV-02-DAS-08-0484-2024	16/01/2025	3.1.a) Diseño eficiente de procedimientos	Falta de control y uso adecuado del reglamento de combustible.	Atendida
3	OF-PREV-03-DAS-08-0484-2024	16/01/2025	12.2 Normativa interna	Falta de documentación de respaldo del vehículo Tipo Pickup, marca Tacoma.	No Atendida
4	OF-PREV-04-DAS-08-0484-2024	16/01/2025	7.3 Registro de las operaciones	Falta de depuración de la Cuenta Contable 1133 Anticipos.	No Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando no atendidas tres (3), de las cuales se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, y un hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado No. 1 Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos; y una (1) atendida.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. EBER NEHEMIAS FUENTES FUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

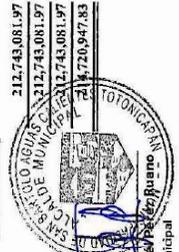


Página: Página 1 de 1
 Fecha: 29/01/2025
 Hora: 10:57:00
 R00815398.rpt
 Usuario: JASMIN.NICOLAS

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	10,301,929.28	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	68,797.96
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	10,301,929.28	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	68,797.96
1130 ACTIVO EXIGIBLE	786,325.97	2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos		2152 Fondos en Garantía	11,320.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	786,325.97	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	11,320.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	11,088,255.25	Total de PASIVO CORRIENTE	80,117.96
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,865,790.10
1231 Propiedad y Planta en Operación	59,022,183.18	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	8,009,955.51	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,865,790.10
1233 Tierras y Terrenos	486,084.55	2270 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1234 Constituciones en Proceso	16,239,275.05	2271 Documentos a Pagar a Largo Plazo	31,957.80
1237 Otros Activos Fijos	185,928.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	31,957.80
1238 Bienes de Uso Común	106,125,757.29	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,897,747.90
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	190,809,183.58	Total de PASIVO	1,977,865.86
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	13,563,509.00	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	13,563,509.00	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	203,652,692.58	3112 Resultado del Ejercicio	-6,923,510.37
Total de ACTIVO	214,720,947.83	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-75,525,389.84
		Total de Patrimonio Municipal	295,191,982.38
		Total de PATRIMONIO NETO	212,743,081.97
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	212,743,081.97
		Total Pasivo + Patrimonio	212,743,081.97



V. B. Piedad Arauz Rodríguez
 Alcaldé Municipal

Lic. Santos Mazariegos
 Auditor Interno
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 COLEGIO DE AUDITORES



Willy Weigleamar Morales García
 Director DAFIN



Jasmin Nicolsa Chún Rodríguez
 Contador Municipal



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 29/01/2025
 Hora: 11:21:57
 R00815271.rpt
 Usuario: JASMIN.NICOL

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	12,290,530.40
5100	INGRESOS CORRIENTES	12,290,530.40
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,298.00
5112	Impuestos Indirectos	48,298.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,276,975.07
5122	Tasas	492,735.32
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	235,245.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	548,994.75
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,491,939.00
5142	Venta de Servicios	5,491,939.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	365,982.86
5161	Intereses	365,982.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,107,335.47
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,107,335.47
6000	GASTOS	19,214,040.97
6100	GASTOS CORRIENTES	19,214,040.97
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,009,285.24
6111	Remuneraciones	4,009,227.92
6112	Bienes y Servicios	3,416,400.74
6113	Depreciación y Amortización	11,583,656.58
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,990.81
6121	Intereses y Comisiones	38,990.81
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	36,565.00
6142	Otras Pérdidas	36,565.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	129,199.92
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,199.92
RESULTADO DEL EJERCICIO		-6,923,510.57

Jasmin Nicolasa Chum Pójoy
 Contador Municipal

Wily Waldemar Morales Garcia
 Director DAFIM

Lic. Santos Margarito Cos Mazariegos
 Auditor Interno

V. B. Pedro Araél Pérez Ruano
 Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Departamento de Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TOTONICAPAN.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en quetzales)



CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	28,836,311.24	26,143,643.16	54,979,854.40	48,028,913.57
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	21,874.00	22,848.00	44,720.00	48,238.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	753,000.00	435,088.50	1,188,088.50	1,276,975.07
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	38,925.00	8,450.93	47,375.93	48,395.00
14	INGRESOS DE OPERACION	3,871,600.00	1,330,759.50	5,202,659.50	5,443,544.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	129,000.00	236,794.68	365,794.68	365,962.86
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,081,151.41	389,140.36	4,470,291.77	5,107,335.47
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,940,460.83	Q 15,693,761.32	35,634,222.15	33,821,663.17
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	Q 6,109,981.87	6,109,981.87	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	Q 1,916,720.00	1,916,720.00	1,916,720.00
PROGRAMA	EGRESOS	28,836,311.24	26,143,543.16	54,979,854.40	43,260,199.44
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,031,566.12	1,702,935.28	7,734,501.40	7,544,046.68
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	595,000.00	8,328,326.87	8,923,326.87	6,463,597.28
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,935,136.13	3,074,713.15	5,009,849.28	3,204,461.94
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	6,700,000.00	-542,424.04	6,157,575.96	5,883,631.47
17	SEGURIDAD INTEGRAL	864,484.40	-549,484.40	315,000.00	314,996.88
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	426,026.02	5,566.14	431,592.16	327,777.38
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	1,730,732.09	575,377.56	2,306,109.65	2,211,115.68
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	10,464,582.20	13,295,020.88	23,763,603.08	17,096,267.22
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	88,784.28	249,511.72	338,296.00	214,304.91
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				4,768,714.13

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	48,028,913.57
EGRESOS EJECUTADOS	43,260,199.44
SUPERAVIT Presupuestario	4,768,714.13

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL), dando como resultado, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, un superavitPresupuestario de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON 13/100.



ENCARGADO DE PRESUPUESTO



DIRECTOR DE A.F.I.

Administración



AUDITOR INTERNO



f. ALCALDE MUNICIPAL

"Trabajando Juntos Por Un Municipio"



Notas a los estados financieros



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad remitir al Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos periodo 2018.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

7 INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

7.1 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO.

7.1.1 BALANCE GENERAL:

7.1.1.1 BANCOS

La municipalidad reporta que manejo sus recursos en una cuenta bancaria, Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, apertura da en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2024, según reporte de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de **Q. 10, 301,929.28**

CUENTA 1112 INTEGRACION DE BANCOS DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024		
3732010085 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO A.C.		
CUENTA ESCRITURAL	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	29,763.39
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	3,037.50
201	CUOTAS I.G.S.S	22,591.28
202	PRIMA DE FIANZA	987.21
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	4,035.71
205	ISR SOBRE DIETAS	5,062.50
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	3,320.37
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	437,552.12
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	4,914,270.59
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	285,117.91
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	3,106,592.79
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	19,699.77
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	558,511.02
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	76,733.20





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

31-0101-0004-1144-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESIGUAN, ALDEA PITZAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	80,061.18
31-0101-0004-1145-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTUJ, ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	40.8
31-0101-0004-1146-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CRUCERO, ALDEA XEABAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	45.5
31-0101-0004-1155-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHOC SECTOR CHICHARRONEROS ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN / INVERSION	22,461.18
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	705,236.61
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	220.16
32-0101-0006-0-0-1	SC-Inpueso Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	30
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	13,678.49
42-1501-0001-0-0-2	COMPRA DE UN CAMION DE VOLTEO, RETROESCAVADORA PARA EL COMBOY DE LA MUNICIPALIDAD Y LAMPARAS PUBLICA-INVERSION	1,560.00
506	DEPOSITOS EN GARANTIA	11,320.00
	TOTAL	10,301,929.28

7.1.1.2 ANTICIPO

Al 31 de Diciembre de 2024 la cuenta Anticipo, presenta en el Balance General el saldo **Q. 786,325.97** correspondientes anticipos a contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se ha amortizaron esto debido a que actualmente existen proyectos en ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2024.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

CUENTA 1133					
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024					
ANTICIPOS					
EXP.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATO	NIT	PROVEEDOR	MONTO
246	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CRUCERO, ALDEA XEABAI, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPAN	007-2023	42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	Q 2,354.50
249	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHOC SECTOR CHICHARRONEROS ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPAN	005-2023	42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	Q 5,538.82
250	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTUL, ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPAN	012-2023	42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	Q 2,359.20
248	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESIGUAN ALDEA PITZAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPAN	006-2023	42437547	GARCIA,DE PAZ,,JOSE,ADAN	Q 19,938.82
277	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA CUMBRE CAMINO HACIA EL CEMENTERIO ALDEA PAXBOCH SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONICAPAN	13-2024	106182730	PRODESA, SOCIEDAD ANONIMA	Q 25,486.79





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

220	MEJORAMIENTO SISTEMA CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	02-2021	92909914	MOLINA,RODRIGUEZ,QUITZE,FERNANDA	Q	1,996.36
286	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAMBICHA PARAJE CHOTZAGUE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	24-2024	23595221	AJXUP,ITZEP,,RAUL,WENCESLAO	Q	5,094.40
289	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUITOJLANICH ALDEA PARRAXCHAJ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	26-2024	11849398	AJPOP,JUAREZ,,ALBERTO,NICOLAS	Q	3,999.80
297	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOCACULEU ALDEA CHOQUI, CENTRO (FLAVIO) SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	32-2024	91848504	INVERSIONES FDL SOCIEDAD ANONIMA	Q	7,993.82
283	AMPLIACION INSTITUTO DIVERCIFICADO COLONIA LOS CIPRECES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	19-2024	67559115	GUTIERREZ,YAX,,LUIS,JULIO	Q	23,343.73
284	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUISOCOP, ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	20-2024	91848504	INVERSIONES FDL SOCIEDAD ANONIMA	Q	117,347.20
298	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPEC SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	34-2024	8258430	SAC,ESCOBAR,,LEONZO,GUADALUPE	Q	99,997.56





**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.**

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

285	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	22-2024	91848504	INVERSIONES FDL SOCIEDAD ANONIMA	Q	284,150.20
291	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CARRETERA DEL PUENTE AL EMPEDRADO PARAJE PACUNTZE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	25-2024	11849398	AJPOP, JUAREZ, ALBERTO, NICOLAS	Q	15,971.60
295	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA CUMBRE CARRETERA HACIA PRINCIPE DE PAZ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	30-2024	8258430	SAC, ESCOBAR, LEONZO, GUADALUPE	Q	4,999.57
287	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA XEABAJ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	23-2024	1524637K	GOMEZ, LOPEZ, EDGAR, WALDEMAR	Q	70,827.15
294	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXALTUP, ALDEA CHOQUI SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	29-2024	8258430	SAC, ESCOBAR, LEONZO, GUADALUPE	Q	23,999.87
296	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ERMEREGILDO PARAJE CHICORRAL ALDEA PATUTLUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	31-2024	8258430	SAC, ESCOBAR, LEONZO, GUADALUPE	Q	3,999.89
290	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL RASTRO CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS	28-2024	11849398	AJPOP, JUAREZ, ALBERTO, NICOLAS	Q	17,990.70





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

	CALIENTES, TOTONICAPAN					
299	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA CRUZ SECTOR LA CUMBRE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	37-2024	67559115	GUTIERREZ,YAX, LUIS,JULIO	Q	44,937.29
292	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUTOJLANICH ALDEA CHOCANULEU SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	27-2024	11849398	AJPOP,IJAREZ,,ALBERTO,NICOLAS	Q	3,998.70
TOTAL					Q	786,325.97

7.1.1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 59, 022,183.18** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 16, 239,275.05** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, por lo que no han sido concluidas, el valor neto del inventario es de **Q. 173, 829,908.5**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 59,022,183.18
1232	Maquinaria y Equipó	Q 8,009,955.51
1233	Tierras y Terrenos	Q 486,084.55
1237	Otros Activos Fijos	Q 185,928.00
1238	Bienes de Uso Común	Q 106,125,757.29
		Q. 173,829,908.5





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

CUENTA 1234				
CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024				
Subcuenta 1er: 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común				
SMIP	CONTRATO	DESCRIPCION	MONTO	
1233	22-2024	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	679,246.75
1235	25-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CARRETERA DEL PUENTE AL EMPEDRADO PARAJE PACUNTZE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	398,972.00
1199	23-2024	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA XEABAJ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	2,455,682.25
1144	006-2023	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESIGUAN, ALDEA PITZAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	300,000.00
1234	28-2024.	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL RASTRO CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	809,911.50
1146	007-2023	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL CRUCERO, ALDEA XEABAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	388,000.00
1258	31-2024.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ERMEREGILDO PARAJE CHICORRAL ALDEA PATUTLUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	379,989.85
1145	012-2023	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTUJ, ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	388,000.00
1051	002-2021	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	189,655.03
1236	26-2024.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUITOJANICH ALDEA PARRAXCHAJ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	379,851.00
1257	29-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXALTUP, ALDEA CHOQUI SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	358,824.32
1155	005-2023	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHOC SECTOR CHICHARRONEROS ALDEA TIERRA BLANCA, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	372,000.00





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

1244	30-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA CUMBRE CARRETERA HACIA PRINCIPE DE PAZ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	474,958.63	
1302	37-2024.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA CRUZ SECTOR LA CUMBRE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	674,790.35	
1170	32-2023	CONSTRUCCION PARQUEO CENTRO TURISTICO BANOS TERMALES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	5,615,591.37	
1209	13-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE LA CRUZ SECTOR LA CUMBRE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	353,565.75	
1237	27-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUTOJLANICH ALDEA CHOCANULEU SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	379,681.50	
1245		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAMBICHA PARAJE CHOTZAGUE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	484,274.50	
1253	32-2024	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHOCACULEU ALDEA CHOQUI, CENTRO (FLAVIO) SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	360,029.11	
					Q 15,443,023.91
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN					
1240	19-2024	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO COLONIA LOS CIPRESES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q.	483,001.14	
1272	20-2024	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUISOCOP, ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	313,250.00	
					Q. 796,251.14
TOTAL					Q 16,239,275.05





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Se integra por los pagos de proyectos tipo 2 correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año: 2024 por un monto de **Q. 13, 563,509.00.**

CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO		
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024		
SMIP	DESCRIPCION	MONTO
1220	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES)EN DISTINTASA COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 843,046.06
1227	CONSERVACION VEHICULOS PAGO DE SERVICIOS VARIOS CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 90,758.68
1228	CONSERVACION VEHICULOS COMPRA DE LLANTAS PARA CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 98,600.00
1252	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) CENTRO ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 249,969.00
1215	CAPACITACION TALLER(ES) DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 1,003,193.50
1225	CONSERVACION CAMINO RURAL PAGO DE SALARIO DE OPERADORES CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 471,331.01
1229	CONSERVACION VEHICULOS COMPRA DE COMBUSTIBLE CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 617,208.84
1262	CONSERVACION CAMINO RURAL, DOTACION DE MATERIALES PARAJE PASAQUIQUIM, ALDEA PITZAL DON MACARIO SONTAY SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 200,920.50
1223	FORESTACION ASISTENCIA TECNICA OFICINA FORESTAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 326,052.38
1280	CONSERVACION CAMINO RURAL COMPRA DE MATERIALES CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE ATRAS DEL INSTITUTO COLONIA LOS CIPRESSES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 220,957.44
1214	APOYO A LA EDUCACION PAGO DE SALARIO DE 13 MAESTROS POR CONTRATO EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 469,350.69
1217	APOYO A LA EDUCACION POR MEDIO DE LA BIBLIOTECA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 99,117.00
1218	APOYO SERVICIOS FONTANERIA, LIMPIEZA DE AGUA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 427,074.28
1219	APOYO PARQUE PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL BARRENDERO Y SERVICIOS PUBLICOS CABECERA MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 1,614,155.40
1224	APOYO ASISTENCIA TECNICA CONTRATACION SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q 136,900.00





**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.**

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

1251	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE XESOCOP (EULOGIO GUOX) ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	249,600.00
1222	DIAGNOSTICO SERVICIOS LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	926,055.43
1247	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE PACUIZ ALDEA PATULUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	199,600.00
1250	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHOPOJ, ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	199,600.00
1279	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES (COMPRA DE TUBOS) ENTRADA CASTILLO A LINEA CALEL ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	49,896.00
1216	APOYO A LA EDUCACION OFICNA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NINEZ YADOLECENCIA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	82,471.00
1230	APOYO CENTRO TURISTICO PAGO SALARIO PERSONAL HE INSUMOS BANOS TERFMALES SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	2,706,350.70
1255	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) , PARAJE CHUITRUBALA, ALDEA TZANJON SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	199,600.00
1283	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) ENTRADA PRINCIPAL ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	200,985.00
1226	CONSERVACION VEHICULOS COMPRA DE REPUESTO CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	288,105.51
1267	APOYO CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES COMPRA DE TUBOS PARAJE PASAQUIQUIM ALDEA PITZAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	23,970.00
1248	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) , PARAJE CHUTNIMA ALDEA PATULUP SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	279,317.22
1312	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE PACUNTZE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	50,903.58
1261	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHUIAJ, ALDEA TZANJON SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	99,997.00
1221	CONSERVACION SERVICIOS DOTACION DE INSUMOS COMPRA DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	90,000.00
1296	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (DOTACION DE MATERIALES) BARRIO XILOJ ALDEA BUENA VISTA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	40,000.00
1265	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE LIMPIEZA DE POZO MECANICO SECTOR LA CUMBRE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	24,950.00





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

1266	CONSERVACION CEMENTERIO DOTACION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION MURO Y OTROS TRABAJOS ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	224,996.88
1303	CONSERVACION CAMINO RURAL EL CRUCERO ALDEA CHOCANULEU SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	159,750.00
1285	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE KOLJOC , ALDEA PITZAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	149,800.00
1298	CONSERVACION CAMINO RURAL DOTACION DE MATERIALES PARAJE PAGUARDIA ALDEA PARRAXCHAJ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	399,700.00
1300	CONSERVACION CAMINO RURAL (DOTACION DE MATERIALES) PARAJE CHUITOJLANICH ALDEA PARRAXCHAJ SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	Q	47,185.90
0		Q	2,040.00
TOTAL			Q 13,563,509.00

7.1.1.4 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al 31 de Diciembre 2024 y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113			
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR			
00 Retenciones a Pagar			
Subcuenta 2do: DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024			
1	202	PRIMA DE FIANZA	Q 987.21
2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 3,037.50
3	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 29,763.39
4	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 5,062.50
5	201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 22,591.28
6	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 3,320.37
7	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 4,035.71
TOTAL			Q 68,797.96





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

7.1.1.5 FONDOS EN GARANTIA.

Según reporte del Balance General Filtrado en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental al 31 de Diciembre de 2024, la cuenta 2152 presenta un saldo de fondos en Garantía que se viene arrastrando desde el año 2017 haciendo a un monto de Q. 11,320.00.

INTEGRACION DE LA CUENTA 2152 FONDOS EN GARANTIA			
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024			
FECHA	No. EXP.	DESCRIPCION	MONTO
07/04/2017	1229	Cierre de caja con fecha del 07/04/2017 16:20:21 con número de documento 8020725	Q 1,050.00
10/04/2017	1230	Cierre de caja con fecha del 10/04/2017 16:33:27 con número de documento 8027421	Q 375.00
11/04/2017	1231	Cierre de caja con fecha del 11/04/2017 16:09:22 con número de documento 8031861	Q 200.00
17/04/2017	1232	Cierre de caja con fecha del 17/04/2017 16:09:18 con número de documento 8038299	Q 260.00
20/04/2017	1234	Cierre de caja con fecha del 20/04/2017 17:32:19 con número de documento 8055098	Q 1,420.00
20/04/2017	1235	Cierre de caja con fecha del 20/04/2017 17:32:19 con número de documento 8055099	Q 90.00
21/04/2017	1236	Cierre de caja con fecha del 21/04/2017 16:12:08 con número de documento 8059250	Q 300.00
24/04/2017	1237	Cierre de caja con fecha del 24/04/2017 16:13:14 con número de documento 8064537	Q 300.00
27/04/2017	1238	Cierre de caja con fecha del 27/04/2017 16:07:50 con número de documento 8085059	Q 390.00
27/04/2017	1239	Cierre de caja con fecha del 27/04/2017 16:07:50 con número de documento 8085060	Q 200.00





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

27/04/2017	1240	Cierre de caja con fecha del 27/04/2017 16:07:50 con número de documento 8085061	Q	90.00
28/04/2017	1241	Cierre de caja con fecha del 28/04/2017 15:36:13 con número de documento 8089999	Q	60.00
04/05/2017	1245	Cierre de caja con fecha del 04/05/2017 17:23:12 con número de documento 8124317	Q	60.00
09/05/2017	1248	Cierre de caja con fecha del 09/05/2017 16:13:07 con número de documento 8144336	Q	160.00
16/05/2017	1250	Cierre de caja con fecha del 16/05/2017 17:09:00 con número de documento 8168073	Q	375.00
16/05/2017	1252	Cierre de caja con fecha del 16/05/2017 17:09:00 con número de documento 8168075	Q	60.00
16/05/2017	1253	Cierre de caja con fecha del 16/05/2017 17:09:00 con número de documento 8168076	Q	250.00
19/05/2017	1256	Cierre de caja con fecha del 19/05/2017 16:37:25 con número de documento 8182904	Q	425.00
22/05/2017	1257	Cierre de caja con fecha del 22/05/2017 17:08:02 con número de documento 8188114	Q	125.00
29/05/2017	1262	Cierre de caja con fecha del 29/05/2017 16:12:52 con número de documento 8212506	Q	175.00
31/05/2017	1264	Cierre de caja con fecha del 31/05/2017 15:59:20 con número de documento 8226304	Q	90.00
01/06/2017	1265	Cierre de caja con fecha del 01/06/2017 16:14:26 con número de documento 8233402	Q	300.00
05/06/2017	1267	Cierre de caja con fecha del 05/06/2017 12:37:13 con número de documento 8258008	Q	390.00
07/06/2017	1269	Cierre de caja con fecha del 07/06/2017 16:04:52 con número de documento 8270599	Q	60.00





**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.**

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

12/06/2017	1272	Cierre de caja con fecha del 12/06/2017 16:25:24 con número de documento 8284657	Q	425.00
13/06/2017	1273	Cierre de caja con fecha del 13/06/2017 16:11:14 con número de documento 8288397	Q	415.00
22/06/2017	1277	Cierre de caja con fecha del 22/06/2017 16:13:02 con número de documento 8318685	Q	760.00
28/06/2017	1283	Cierre de caja con fecha del 28/06/2017 16:01:21 con número de documento 8342989	Q	60.00
13/07/2017	1293	Cierre de caja con fecha del 13/07/2017 16:03:16 con número de documento 8417895	Q	250.00
14/07/2017	1294	Cierre de caja con fecha del 14/07/2017 16:01:20 con número de documento 8421508	Q	90.00
20/07/2017	1298	Cierre de caja con fecha del 20/07/2017 16:11:59 con número de documento 8446572	Q	300.00
19/10/2017	1353	Cierre de caja con fecha del 19/10/2017 16:06:08 con número de documento 8839632	Q	60.00
10/11/2017	1365	Cierre de caja con fecha del 10/11/2017 16:25:46 con número de documento 8933079	Q	175.00
28/11/2017	1375	Cierre de caja con fecha del 28/11/2017 16:27:58 con número de documento 8996028	Q	90.00
01/12/2017	1379	Cierre de caja con fecha del 01/12/2017 16:02:14 con número de documento 9018798	Q	200.00
08/12/2017	1383	Cierre de caja con fecha del 08/12/2017 16:02:08 con número de documento 9066321	Q	90.00
29/05/2018	1483	Cierre de caja con fecha del 29/05/2018 16:39:35 con número de documento 10142865	Q	300.00
7/06/2018	1489	Cierre de caja con fecha del 07/06/2018 08:18:30 con número de documento 10185622	Q	125.00





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

18/06/2018	1495	Cierre de caja con fecha del 18/06/2018 16:27:41 con número de documento 10235296	Q	60.00
09/07/2018	1508	Cierre de caja con fecha del 09/07/2018 16:04:02 con número de documento 10345488	Q	90.00
18/07/2018	1515	Cierre de caja con fecha del 18/07/2018 16:11:06 con número de documento 10385066	Q	60.00
04/07/2019	1736	Cierre de caja con fecha del 04/07/2019 16:16:55 con número de documento 12288307	Q	250.00
15/07/2019	1743	Cierre de caja con fecha del 15/07/2019 18:51:25 con número de documento 12345827	Q	125.00
30/07/2019	1751	Cierre de caja con fecha del 30/07/2019 16:11:37 con número de documento 12422043	Q	100.00
25/09/2019	1775	Cierre de caja con fecha del 25/09/2019 19:07:07 con número de documento 12716664	Q	90.00
TOTAL			Q	11,320.00

7.1.1.6 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

Al 31 de diciembre de 2024 se tiene un saldo de Q 1,865,790.10 que corresponde a la amortización de los pagos de préstamo realizado al Banco de Desarrollo Rural (BARURAL)

INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 DE PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (01/01/2024 AL 31/12/2024)				
FECHA	No. EXP.	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
19/09/2024	3	DESEMBOLSO		1,916,720.00
18/12/2024	3	PRIMER PAGO DE 36 DEL PRESTAMO NO.7445359397 POR COMPRA DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA CONVOY MUNICIPAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	50,929.90	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2024				1,865,790.10





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705

7.1.1.7 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Los resultados de ejercicios anteriores acumulados al 31 de diciembre 2024 el monto de Q. -75, 525,389.84.

7.1.1.8 RESULTADOS DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024, ascendió a la cantidad de Q. -6, 923,510.57.

7.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos indirectos del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 ascienden a la cantidad de Q 48,298.00

7.1.2.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos no tributarios del ejercicio al 31 diciembre de 2024 ascienden a la cantidad de: Q. 1, 276,975.07.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5122	Tasas	Q 492,735.32
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 235,245.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 548,994.75
	Total de ingresos Tributarios	Q 1,276,975.07

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Los ingresos de ventas y servicios de la administración pública del ejercicio al 31 de diciembre de 2024 ascienden a la cantidad de Q.5, 491,939.

INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de Q. 365, 982,86.





**Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totoncapán.**

**3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705**

7.1.2.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2024, ascienden a la cantidad de **Q. 5, 107,335.47.**

GASTOS

7.1.2.3 GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, lo que asciende al 31 de diciembre de 2024 a la cantidad de **Q. 19, 009,285.24.**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6111	Remuneraciones	Q 4,009,227.92
6112	Bienes y Servicios	Q 3,416,400.74
6113	Depreciación y Amortización	Q 11,583,656.58
	Total, Gasto de Consumo	Q 19,009,285.24

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Los intereses y comisiones recibidas hasta el 31 de diciembre 2024 hacen la cantidad de **Q. 38,990.81**

7.1.2.4 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACION.

Al 31 de diciembre del año 2024 se ha realizado por concepto de donaciones el monto de **Q 36,565.00**

7.1.2.5 TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS.

Las transferencias otorgadas a la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), pago de jubilado apoyo a Institutos por Cooperativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, fueron de **Q. 129,199.92**

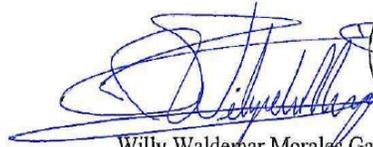




Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía. 49135736- secretaria 49135705



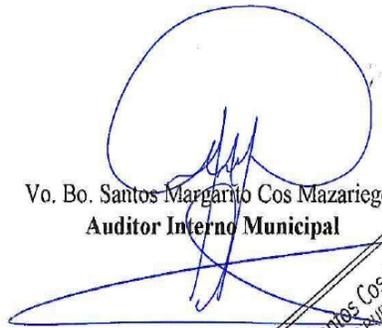
Jasmin Nicolasa Chún Pejoy
Contador Municipal
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes



Willy Waldemar Morales Garcia
Director Financiero Municipal



Vo. Bo. Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal


Vo. Bo. Santos Margarito Cos Mazariegos
Auditor Interno Municipal






Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. EBER NEHEMIÁS FUENTES FUNES
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos
2. Incumplimiento en informar y actualizar deudas contraídas
3. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. EBER NEHEMIAS FUENTES
Coordinador Gubernamental




Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de gestión para depurar la cuenta contable 1133 Anticipos

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1133 Anticipos, al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo acumulado de Q786,325.97, de lo cual se estableció que existen saldos no amortizados, que corresponden a proyectos que se encuentran finalizados, sin embargo, no se realizaron gestiones administrativas y financieras para depurar dicha cuenta contable, como se detalla a continuación:

No. de expediente	Nombre del Proyecto	No. de contrato	Acta de recepción	Fecha de acta de recepción	Acta de liquidación	Fecha de acta de liquidación	Saldo por amortizar en Q.	Estatus
246	Mejoramiento camino rural, sector El Crucero, aldea Xeabaj, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	07-2023	021-2023	06/09/2023	22-2023	24/11/2023	2,354.50	Finalizado
249	Mejoramiento camino rural, paraje Pachoc, sector Chicharroneros, aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	05-2023	017-2023	15/06/2023	16-2023	12/09/2023	5,538.32	Finalizado
250	Mejoramiento camino rural, paraje Chotuj, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	12-2023	022-2023	06/09/2023	23-2023	24/11/2023	2,359.20	Finalizado
248	Mejoramiento camino rural, paraje Xesiguan, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	04-2023	016-2023	15/06/2023	15-2023	12/09/2023	19,938.32	Finalizado



291	Mejoramiento camino rural, carretera del puente al empedrado, paraje Pacuntze San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán	25-2024	34-2024	23/12/2024	11-25	11/02/2025	15,971.60	Finalizado
Total							46,161.94	

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; ...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, 2.3 Estados Financieros, establece: “Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 2. Gestión de Contratos, establece: “El Contrato se define como un instrumento legal que surge cuando dos o más personas convienen en crear, modificar o extinguir una obligación, desde que se suscribe obliga a los contratantes al cumplimiento de lo convenido, siempre que se encuentre dentro de las disposiciones legales relativas al negocio celebrado. Al existir contrato de obra, el contratista se compromete a ejecutar y entregar una obra que le encarga otra persona, mediante un precio que ésta se obliga a pagar. El contratista está



obligado a hacer la obra de entera conformidad con las especificaciones del contrato...” 2.3 Anticipo, establece: “En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor original del contrato. El anticipo se concederá con un destino específico para la ejecución de la obra, la fabricación del bien o la prestación del servicio contratado, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la Autoridad que corresponda. Todos los pagos hechos con el anticipo deberán ser supervisados por la entidad. Previamente al recibo de cualquier cantidad en concepto de anticipo, el contratista deberá constituir, en favor de la entidad contratante, la garantía de anticipo (fianza de anticipo) a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones del Estado, que caucione el cien por ciento (100%) de dicha cantidad. La cantidad que se otorgue por concepto de anticipo deberá quedar totalmente amortizada por el contratista al finalizarse la obra, al entregarse el bien o al terminar de prestarse los servicios. El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje de anticipo que se haya concedido, sin incluir en el monto de la estimación el valor de las órdenes de trabajo suplementario y acuerdos de trabajo extra en los cuales no se haya otorgado anticipo.” 9. Registros de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: ...Encargado de Contabilidad, Director Financiero... Normas de Control Interno: a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizaron gestiones administrativas y financieras, para la



liquidación final de los proyectos finalizados en el módulo de contratos del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1133 Anticipos, por integrarse de saldos de anticipos de proyectos de años anteriores, los cuales ya están finalizados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que realicen las gestiones administrativas y financieras, para la liquidación final de los proyectos finalizados.

Comentario de los responsables

Mediante Oficios Nos. 02-DAS-08-0484-2024 y 03-DAS-08-0484-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancias de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Wily Waldemar Morales García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Domingo Jiménez Díaz, Director Municipal de Planificación, quienes manifiestan: “Los proyectos de mejoramiento camino rural, sector El Crucero, aldea Xeabaj, paraje Pacho, sector Chicharroneros, aldea Tierra Blanca, Paraje Chotuj Aldea Buena Vista y Paraje Xesiguan Aldea Pitzal San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. PRIMERO: Por medio de la presente manifestamos que el propietario de la empresa quien ejecuto los proyectos ya mencionados, falleció por lo que se... certificado de defunción. SEGUNDO: ...Que no se puede realizar regularización al pago de anticipos si se tiene monto por pagar ya que el sistema lo realiza de manera automática al momento de realizar los pagos, en los proyectos ya mencionados se cuenta con monto por pagar a cada proyecto según reporte dinámico de cada proyecto donde se evidencia que los contratos están a nombre de fallecido y se tiene monto por pagar. Actualmente la municipalidad no puede girar cheques a nombre del propietario ya fallecido se tuvo reunión con los familiares ellos indican que no se quieren hacer responsables de la empresa ya que desde falleció ya no tuvo movimientos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para el Director Municipal de Planificación, en virtud que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentaron documentación de soporte que respalde las gestiones realizadas, no obstante, presentaron certificado de



defunción del propietario de la constructora, sin embargo, no presentaron evidencia documental para liquidar los saldos de los proyectos o para determinar el tratamiento a seguir con dichos saldos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO JIMENEZ DIAZ	3,100.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILY WALDEMAR MORALES GARCIA	3,225.00
Total		Q. 6,325.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en informar y actualizar deudas contraídas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, respecto a los Préstamos Internos de Largo Plazo, se determinó que no se cumplió con presentar a la Dirección del Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe mensual de la deuda que tiene la Municipalidad a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 115. Información financiera, establece: "...deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que la aplique la sanción legalmente correspondiente."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó a la Dirección del Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe mensual de los préstamos que tiene la Municipalidad.



Efecto

La Dirección del Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información actualizada de los préstamos que tiene la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto presente el informe mensual de las deudas contraídas por la Municipalidad, dentro del plazo que establece la normativa vigente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 02-DAS-08-0484-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wily Waldemar Morales García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Se ha cumplido con los registros de actualización en el módulo de Crédito público como lo establece la Ley, en cumplimiento a la circular Numero 1-2016 con fecha 29 de marzo de 2016 emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas Guatemala C.A., donde establece lo siguiente; el Ministerio reitera la necesidad de mantener actualizados los registros de préstamos a través del módulo correspondiente de los sistemas SICOIN-WEB, SICOIN GL, SIAF-MUNI, (en este caso por ser municipalidad se utiliza SICOIN GL) a efecto de dar cumplimiento dentro del plazo establecido a los dispuesto en el artículo 115 antes indicado; así mismo se les recuerda que a partir de la vigencia de las reformas al Código Municipal, la información requerida en el artículo 115 citado, debe presentarse a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades y no de forma física a la Dirección de Crédito Publico. Esto quiere decir que al cumplir con registrar en el Sistema SICOIN GL, específicamente en módulo de deuda del sistema de Administración Financiera, automáticamente se está cumpliendo lo que establece el artículo 115 el cual lo puedo evidenciar de la siguiente manera: Primero el registro de préstamo se realizó en sistema SICOIN GL, tal como lo indica la circular Numero 1-2016 emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, En la fecha 19 de septiembre del año 2024, se registró el préstamo en el módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, con un monto de Q1,916,720.00, esto lo podemos evidenciar en el reporte de deuda municipal del sistema SICOIN GL, donde claramente aparece que se lleva un amortización del 2.66%, así mismo lo podemos evidenciar en el Balance General específicamente en la cuenta 2232 Prestamos Internos de largo plazo donde claramente aparece el monto total de la deuda el cual fue registrado Q 1,916,720.00, mensualmente se registra la amortización en el módulo de deuda en el Sistema Integrado de Administración



Financiera durante el ejercicio fiscal se realizar una amortizaciones, de igual manera... reporte de SICOIN GL, del libro mayor auxiliar de cuentas del 01/01/2024 al 31/12/2024 donde aparece el registro de la deuda y el registro de las amortización realizado mensualmente, ya que durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro se realizó una amortizaciones por un monto de Q 50,929.90, quedando un saldo por amortizar de Q1,865,790.10. El reporte del Balance General al 31/12/2024 establece que la cuenta 2232 préstamos internos de largo plazo tiene un saldo por amortizar de Q 1,865,790.10."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en la copia digital del informe enviado al Director de la Dirección de Municipalidades y Consejos de Desarrollo, con fecha de corte al 16 de septiembre de 2024, por medio del cual se detalla las Municipalidades que no han actualizado la información de sus préstamos en el módulo de Deuda SIAF, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 115. Información financiera, del Código Municipal y sus reformas, la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, figura en la misma, esto confirmado por el Subdirector, de la Subdirección de Crédito Público.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILY WALDEMAR MORALES GARCIA	3,225.00
Total		Q. 3,225.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no fue atendida la recomendación siguiente:



Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 2 Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Recomendación: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto previo a programar pagos se cercioren conjuntamente con el Encargado de Presupuesto y Cajero General de la Administración Financiera Integrada Municipal quién funge como Encargado de Compras, para que emitan las órdenes de compra de manera oportuna, de acuerdo a la normativa legal vigente."

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Presupuesto y Cajero General de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, no atendieron la recomendación de Auditoría contenida en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, toda vez que no emitieron las órdenes de compra de manera oportuna.

Efecto

Reincidencia de errores y deficiencias, al realizar el procedimiento de forma incorrecta, que incide en el control interno institucional y limita la fiscalización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Presupuesto y Cajero General de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría que emite la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. 02-DAS-08-0484-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Wily Waldemar Morales García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Después de recibir el informe de auditoría financiero y de cumplimiento se giró nota al encargado de presupuesto de tomar en cuenta las recomendaciones de auditoría de no volver a cometer los mismos errores anteriores por lo que... Copia de la nota donde fue recibido por parte del Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, si se confirma el hallazgo el responsable tendrá que ser el encargado de las ordenes de compras, como Director Financiero cumplí en informarle que debe de cumplir en emitir primero las ordenes de compras y posteriormente se solicita las facturas con los proveedores.”

Mediante Oficio No. 04-DAS-08-0484-2024, de fecha 10 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Abimael Chun Ixchop, Encargado de Presupuesto y Cajero General de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En que tipo de pagos y que números de expedientes se desatendió a lo recomendado en auditoría anterior.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no solo debió girar nota al Encargado de Presupuesto, ya que la recomendación indica que en conjunto con el Encargado de Presupuesto y Cajero General de la Administración Financiera Integrada Municipal quién funge como Encargado de Compras, debían emitir las órdenes de compra oportunamente.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto y Cajero General de la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al



analizar los comentarios y pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvencer la deficiencia determinada, ya que no presentó evidencia documental de que emitió las ordenes de compra oportunamente durante el ejercicio fiscal 2024, y que con ello comprueba no haber atendido la recomendación de auditoría emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y CAJERO GENERAL DE LA DIRECCION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ABIMAEEL CHUN IXCHOP	1,337.50
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILY WALDEMAR MORALES GARCIA	3,225.00
Total		Q. 4,562.50

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-2025, de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio seguimiento, ni se implementaron las mismas, en su totalidad, por lo que se formuló el hallazgo denominado Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RUDY EDUARDO CHUN PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	MARVIN ALFREDO IXCOY SONTAY	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	CARLOS TAYUN CHAN	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	HOLVER LIZAIRO PEREZ RUANO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	ESDRAS JOSUE SONTAY TAYUN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	MARIO TZARAX IXCHOP	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	BYRON ANSELMO PEREZ TORRES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	PEDRO ARAÉL PÉREZ RUANO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
9	MARVIN ALFREDO IXCOY SONTAY	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
10	SANTOS EVANGELINO IXCOY SONTAY	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	BYRON ANSELMO PEREZ TORRES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	REBECA IDALMA AJTUN HERNANDEZ DE LARIOS	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	RAUL PEREZ SONTAY	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	SANTOS BONIFACIO AJANEL CHUN	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024

